



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-02304-2024	
Descripción	Traslados definitivos Diaz Rebaudo y Xiong
Tipo de Movimiento	Resolución Conjunta (STJ/PG)
Protocolo	Resolución STJ N° 1130/2024 Resolución PG N° 265/2024
Organismo	GERENCIA AREA DE GESTION HUMANA - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO CRESPO, JORGE OSCAR
Estado	PUBLICADO (30/12/2024 09:04:19)



Firmado digitalmente por
CECI Sergio Gustavo
Fecha y hora: 27.12.2024
10:22:23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° **MRH24-12**, caratulado: **“DIAZ REBAUDO
PAMELA V. Y XIONG SANDRA S/ TRASLADO TRANSITORIO-
RH”**, y

Firmado digitalmente por
CRESPO Jorge Oscar
Fecha y hora: 30.12.2024
08:49:40

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1ro. de la Resolución conjunta N° 661/2024-STJ y 168/2024-PG se dispuso en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 26/08/2024 y hasta el 31/12/2024 inclusive, el traslado transitorio de la agente Oficial Mayor Pamela Vanina DIAZ REBAUDO (CUIL: 27-35163713-2) a la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 con asiento en la localidad de Choele Choel y de la agente Escribiente Sandra XIONG (CUIL: 27-35601280-7) al Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Luis Beltrán.

Que mediante correo electrónico de fecha 18/12/2024, el Gerente del Área de Gestión Humana, Cr. Ezequiel F. VINCI, remitió para conocimiento y opinión de los titulares de los organismos involucrados, la solicitud de transformar en permanentes los pases de las agentes referidas precedentemente.

Que dicha propuesta cuenta con la intervención de la titular del Juzgado de Familia de Luis Beltrán, respecto a la asignación definitiva de la agente XIONG al organismo a su cargo y con la conformidad de la Directora Subrogante de la Oficina Judicial Penal de la 2da. Circunscripción Judicial, Dra. Claudia Alejandra LEMUNAO, respecto al pase permanente de la agente DIAZ REBAUDO a la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 de Choele Choel.

Que la vacante generada en la Delegación de la Oficina Judicial de Choele Choel, por el traslado de la agente DIAZ REBAUDO, será



cubierta con la incorporación de un (1) agente ingresante del nuevo orden de mérito para personal administrativo de la referida localidad aprobado por Resolución Nro. 1111/2024-Pdcia.STJ.

Que el Director de Desarrollo Humano, Lic. Esteban ALIANI, conforme lo hablado con el titular de la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 de Choele Choel, Dr. Germán BALDITARRA, y con la Agente Fiscal de la Defensoría Descentralizada Nro. 2, Dra. Analía Susana ALVAREZ, presta conformidad a la asignación definitiva de la agente Pamela DIAZ REBAUDO al ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. C.J., Dr. Sergio M. BAROTTO, ha tomado debida intervención.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL SR. PROCURADOR GENERAL

RESUELVEN:

Artículo 1º.- Afectar en forma definitiva, a partir del **01/01/2025**, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial a:

- Oficial Mayor **Pamela Vanina DIAZ REBAUDO (CUIL: 27-35163713-2)** a la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 con asiento en la localidad de Choele Choel, y

- Escribiente **Sandra XIONG (CUIL: 27-35601280-7)** al Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Luis Beltrán.



Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada, por el traslado de la agente DIAZ REBAUDO, en la Oficina Judicial Penal con asiento en la localidad de Choele Choel.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.